

# SAN GABRIEL, JALISCO.

## GOBIERNO MUNICIPAL

<b>DEPENDENCIA</b>
<b>CONTRALORIA/ORGANO INTERNO DE CONTROL</b>

<b>EJE RECTOR</b>	<b>ESTRATEGIA</b>
<b>SAN GABRIEL DEMOCRATICO</b>	Vigilar el correcto funcionamiento de la administración pública Cumplimiento del código de ética.

### 1. Introducción. •

Contenido del documento: La Administración Pública Municipal, mediante el Ayuntamiento de San Gabriel, Jalisco, se apega a la visión y misión establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, de tal forma que toda acción realizada en cada una de las unidades administrativas se encuentre plenamente alineada con los ejes y propósitos de desarrollo a nivel municipal y estatal. Este Programa Operativo Anual contiene la plena alineación de esta unidad administrativa con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza vigente, así mismo, muestra los aspectos fundamentales para una operación adecuada, coherente y homologada en cada proceso que se lleve a cabo. El Programa Operativo Anual también funge como herramienta fundamental para la institucionalización plena de la unidad administrativa, y siguiendo las normas legales y administrativas aplicables permite que se logren los objetivos y propósitos planteados desde una directriz institucional en todo sentido. El Programa Operativo Anual es un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las Dependencias y Entidades del municipio para lograr los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, planes regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza, así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública. Lo anterior con apego a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, al programar y conducir las actividades contempladas en este (POA), con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación





**SAN GABRIEL**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



**Unidos  
avanzamos<sup>+</sup>**

del desarrollo municipal. La primera parte, además de la presente introducción, se contextualiza jurídicamente a la Contraloría Municipal, señalando el marco normativo que la origina, le otorga facultades y rige su funcionamiento.

También se incluye una visión y misión resumen del proceso de alineación entre los objetivos institucionales y su relación con los objetivos específicos derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, lo que permite contribuir a su cumplimiento; consecuentemente se presenta un diagnóstico situacional que describe aspectos principales del funcionamiento administrativo actual de la Contraloría Municipal. En esta secuencia de ideas se identifican los objetivos institucionales y las acciones, elementos centrales del presente documento, partiendo del cumplimiento de las principales atribuciones de la dependencia. Por último, se presenta el esquema de seguimiento y evaluación mediante indicadores bajo el concepto de ser el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas o acciones, con base a indicadores estratégicos y de gestión. Es por todo lo anterior, que el presente Programa Operativo Anual está basado en la misión, visión y objetivo de la Contraloría Municipal y se encuentra en alineación con el eje San Gabriel Democrático. Sírvase este documento como un insumo estratégico de planeación institucional que permite a las Dependencias y Entidades municipales, así como a la ciudadanía en general, conocer los alcances, planes, programas y objetivos que la Contraloría Municipal – Órgano de Control Interno implementará.

- **Nombre de la dependencia:**

Contraloría Municipal / Órgano Interno de Control.

- **Área de quien depende:**

Presidencia Municipal.

- **Normatividad:**

De manera interna la Contraloría Municipal se rige bajo las facultades, atribuciones y funciones establecidas en los artículos correspondientes al Reglamento General del Municipio de San Gabriel, Jalisco.

Como orden normativo, el Gobierno Municipal de San Gabriel debe respetar el Estado de Derecho, apegándose a las disposiciones constitucionales y legales siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento General del Municipio de San Gabriel, Jalisco.

- **MISION**

Ser un órgano de control, fiscalización y de acceso a la información, enfocado en la prevención, control y sanción de actos irregulares en el servicio público, que garantice que las funciones de la administración pública, la aplicación de los recursos y la actuación de los servidores municipales, se apeguen a la normatividad aplicable,







mediante acciones preventivas y correctivas, que generen confianza tanto al gobierno como a los ciudadanos, en un marco de ética e integridad pública.

• **Visión institucional con mira al 2027:**

Ser el órgano interno de control, garante del combate a la corrupción, mediante la integridad pública, fiscalización, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, centrado en fomentar la rendición de cuentas, a través de la cultura de la prevención y profesionalismo de las personas servidoras públicas.

• **Valores:** Los valores institucionales que guiarán las acciones de todas las personas servidoras públicas de la Contraloría Municipal son: · Compromiso, Honestidad, Liderazgo, Respeto, Responsabilidad, Inclusión, Transparencia y Rendición de Cuentas.

• **Alienación Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027.** De acuerdo con las atribuciones que le confiere el Reglamento General del Municipio de San Gabriel, Jalisco, a continuación, se detallan los Temas, Objetivos y Estrategias del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, a los que el presente Programa Operativo Anual contribuirá a su cumplimiento

OBJETIVOS
DESCRIPCION

<b>Comprometido con la Transparencia:</b> Ser un gobierno transparente que garantiza el derecho a la información que comunica resultados.	Vigilar el correcto funcionamiento de la administración pública.
<b>Promotor de la Profesionalización:</b> Profesionalizar los servicios ofrecidos por el gobierno municipal con la finalidad de mejorar la confianza de los ciudadanos en el gobierno	Cumplimiento el Código de Ética y Conducta.

**2. Diagnóstico:**

El Reglamento General del Municipio de San Gabriel, Jalisco, dispone que la Contraloría Municipal fungirá como Órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal y tendrá a su cargo la investigación, calificación, substanciación, resolución y ejecución de sanciones de las faltas administrativas que cometan los servidores públicos del municipio y particulares. En ese tenor, para cumplir con los objetivos de esta dependencia, la Contraloría Municipal al ser unipersonal cuenta con las facultades de realizar Investigación, Substanciación y Resolución.





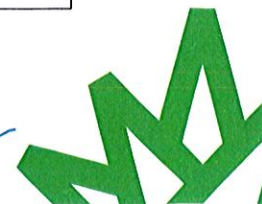
**3. Objetivo General:**

Combatir la corrupción en la administración pública municipal, a través de acciones preventivas coordinadas.

**Objetivos Específicos:**

1. Promover e implementar acciones, mecanismos y estrategias para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
2. Combatir la impunidad fortaleciendo las capacidades institucionales del Gobierno para la mejora de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas
3. Fortalecer los mecanismos e instrumentos de auditoría, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, a efecto de disminuir la arbitrariedad en la gestión pública
4. Cronograma de actividades Marcar con color el mes en que se llevará a cabo "Combatir la corrupción en la administración pública municipal, a través de acciones preventivas coordinadas"

ACCIONES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PROGRAMA ANUAL											
			O C T	N O V	D I C	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P
1. Promover la integridad y la ética pública.	Promover e implementar acciones, mecanismos y estrategias para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Número de personas servidoras públicas capacitadas y comprometidas con la integridad - ética pública. 2. Programa de Control Interno Institucional.												
2. Programa de Control Interno Institucional.	Promover e implementar acciones, mecanismos y estrategias para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Porcentaje de avance de implementación .	<b>OCTUBRE 2024</b>  <b>A</b>  <b>SEPTIEMBRE 2025</b>											
3. Emitir recomendaciones preventivas a través de		Cantidad de mecanismos de denuncia implementados.	<b>OCTUBRE 2024 A</b> <b>SEPTIEMBRE 2025</b>											







**SAN GABRIEL**

**GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027**

<p>distintos medios ya sean físicos o digitales.</p> <p>1. Creación de campañas y mecanismos que faciliten la presentación de denuncias/quejas en relación a faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>	<p>Combatir la impunidad fortaleciendo las capacidades institucionales del Gobierno para la mejora de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p>	<p>Cantidad de mecanismos de denuncia implementados</p>	<p><b>OCTUBRE 2024</b></p> <p><b>A</b></p> <p><b>SEPTIEMBRE 2025</b></p>
<p>2. Registrar y brindar el debido seguimiento a las denuncias ciudadanas por actos u omisiones que impliquen responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas del Gobierno Municipal de San Gabriel.</p>		<p>Número de denuncias recibidas / Porcentaje de procedimientos de investigación administrativa radicados.</p>	<p><b>OCTUBRE 2024</b></p> <p><b>A</b></p> <p><b>SEPTIEMBRE 2025</b></p>
<p>3. Cumplimiento en las declaraciones 3 de 3.</p>	<p>Fortalecer los mecanismos e instrumentos de auditoría, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, a efecto de disminuir la arbitrariedad en</p>	<p>Porcentaje de declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los funcionarios públicos obligados presentadas.</p>	<p><b>OCTUBRE 2024</b></p> <p><b>A</b></p> <p><b>SEPTIEMBRE 2025</b></p>





	la gestión pública.		
<p>4. Verificar la correcta aplicación de las normas y de los recursos públicos en materia de obra pública.</p>	Fortalecer los mecanismos e instrumentos de auditoría, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, a efecto de disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.	Porcentaje de revisiones de obras ingresadas al órgano interno de control.	<p><b>OCTUBRE 2024</b></p> <p><b>A</b></p> <p><b>SEPTIEMBRE 2025</b></p>
<p>5. Cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.</p>	Fortalecer los mecanismos e instrumentos de auditoría, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, a efecto de disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.	Porcentaje de cumplimiento en las respuestas a las solicitudes de información.	<p><b>OCTUBRE 2024</b></p> <p><b>A</b></p> <p><b>SEPTIEMBRE 2025</b></p>
<p>6. Llevar a cabo en su totalidad los procedimientos de entrega-recepción</p>	Fortalecer los mecanismos e instrumentos de auditoría, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, a efecto de disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.	Porcentaje de cumplimiento en los procedimientos de entregarecepción de los sujetos obligados.	<p><b>OCTUBRE 2024</b></p> <p><b>A</b></p> <p><b>SEPTIEMBRE 2025</b></p>






**SAN GABRIEL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



**Unidos**  
avanzamos<sup>+</sup>

<p>Vigilar mensualmente los ingresos captados.</p>	<p>Fortalecer los mecanismos e instrumentos de auditoría, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, a efecto de disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.</p>	<p>Porcentaje de revisiones y comparativas realizadas</p>	<p><b>OCTUBRE 2024</b>  <b>A</b>  <b>SEPTIEMBRE 2025</b></p>
<p>Vigilar mensualmente los presupuestos asignados al Municipio, correspondiente a: FAIS FORTAMUN GASTO CORRIENTE</p>	<p>Fortalecer los mecanismos e instrumentos de auditoría, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, a efecto de disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.</p>	<p>Resultado de Auditorias realizadas correspondiente a la ejecución del ejercicio fiscal en Obras Publicas y Desarrollo Municipal</p>	<p><b>DICIEMBRE 2024</b>  <b>A</b>  <b>SEPTIEMBRE 2025</b></p>

  
\_\_\_\_\_  
**C. OSCAR JOSUE GARCIA MARTINEZ**

**ENCARGADO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

